

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,16 de marzo de 2023

Verbal No. 2021-00369

Del escrito de transacción allegado por la parte actora [29Transaccion.pdf], se corre traslado a las demás partes por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 312 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ESTEBAN GAMBA ESPINOSA Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 21 del 17 de marzo de 2023

